



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Habiéndose comprobado que la extranjera que a continuación se indica no reside en la actualidad en este Municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de diez días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Martitza Trinidad Rojas Rojas.

Nacionalidad: Chilena.

Pasaporte 68902525.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

En Villaescusa la Sombria, a 22 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Alberto Francés Conde